



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO - ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (SERVICIO DE CULTURA)

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS TRAMITADAS POR EL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO - ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (SERVICIO DE CULTURA) EN EL SEGÚN TRIMESTRE DEL AÑO 2026.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se hace pública la relación de subvenciones directas, nominativas y de carácter excepcional, tramitadas por el Área de Cultura, Patrimonio Histórico - Artístico y Normalización Lingüística (Servicio de Cultura) de la Excma. Diputación Provincial de Lugo en el según trimestre del año 2026.

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación presupuestaria	Importe	Órgano de Aprobación
Ayuntamiento de Vivero	P2706700H	Nominativa	Aportación Conservatorios	3240.48900	15.000€	Presidencia
Asociación Educando en Familia	G27437581	Nominativa	Gastos de funcionamiento y gestión	3240.48900	17.000€	Presidencia
Instituto de Estudios Chairegos Pena del Encanto	G27268085	Nominativa	Publicación y actividades	3340.48900	6.000€	Presidencia
Sociedad Filarmónica de Lugo	G27013069	Nominativa	Realización de Conciertos Temporada 2026	3340.48900	15.000€	Presidencia
Mesa por la Normalización Lingüística	G15154610	Nominativa	Funcionamiento y Actividades	3340.48900	15.000€	Presidencia
Asoc. Gallega de Profes. Educ. Matemática AGAPEMA	G27264266	Excepcional	Olimpiada Matemática Español	3340.48911	25.000€	Presidencia
Asoc. Cultural 28	G27457498	Excepcional	Maquieira y Villa: Trazando la modernidad	3340.48911	9.130€	Presidencia

Lugo, 13 de julio de 2026.- La presidenta, P.D. Decreto de fecha 14-01-2026, el diputado provincial, Pablo Rivera Capón. El secretario, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1906

AYUNTAMIENTOS**CASTROVERDE***Anuncio***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA****PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ARQUITECTURA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA A1****D. XOSÉ MARÍA ARIAS FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE (LUGO)**

Visto que en fecha 22 de abril de 2026 se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza vacante de técnico/a superior en arquitectura de la escala de administración especial, subescala técnica A1, por el turno libre mediante oposición.

Visto que en fecha 12 de junio de 2026 fue publicado un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, número 143

Visto que en fecha 13 de julio finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista PROVISIONAL de admitidos/las y excluidos/las, (con indicación del motivo de exclusión), en el proceso selectivo indicado, que se indica a continuación:

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	CELGA	ADMITIDO/A
1	ÁLVAREZ	AROSA	ROQUE	****9671*	SÍ	SÍ
2	CABEZA	PUENTE	GONZALO	****8021*	SÍ	SÍ
3	CASTRO	PAREDES	TANIA	****3479*	SÍ	SÍ
4	CRECIENTE	DAPENA	EVA	****0088*	SÍ	SÍ
5	FERNÁNDEZ	POSADA	DANIEL	****2887*	SÍ	SÍ
6	JUAN	SIERRA	MICHAEL	****6687*	SÍ	SÍ
7	LOUREIRO	SOUTO	MARÍA DE ÉL MAR	****5459*	SÍ	SÍ
8	MASEDA	MARTINEZ	MARIA MERCEDES	****0159*	SÍ	SÍ
9	NUÑEZ	FRESCO	CRISTINA	****6986*	SÍ	SÍ
10	PRADO	RODRIGUEZ	LAURA	****1915*	SÍ	SÍ
11	RUBINOS	CORTES	MARCOS	****2629*	SÍ	SÍ
12	SOBRINO	SANZ	BEGOÑA	****7045*	EN Lo	NO (*1)

*1. No aporta el justificante del ingreso de la tasa dentro del período de presentación de instancias.

Segundo.- Conceder al aspirante excluido un plazo de enmienda de defectos un plazo de 10 días hábiles la contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP de esta resolución.

Tercero.- Esta resolución se expondrá en el tablero de anuncios del Ayuntamiento y de la sede electrónica <https://concellocastroverde.sedelectronica.es/info.0> y en el BOP de Lugo.

Lo ordena y lo firma el Sr Alcalde

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad

Castroverde, 14 de julio de 2026.- El alcalde, Xosé María Arias Fernández. La secretaria interventora, María García Ferro.

*Anuncio***APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2026 EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE DEL AÑO 2026.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, al no haberse presentado alegatos durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno adoptado en la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2026, de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 4/2026, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo la remanente de tesorería, y se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del estado de gastos queda de la siguiente forma:

CAPITULOS	IMPORTE
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	661.933,83
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.135.850,05
CAPÍTULO III: Gastos Financiero	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	69.500
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	1.074852,29
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	18.300
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	3.960.436,17

Asimismo, se acordó modificar el Anexo de Inversiones integrado en el expediente del Presupuesto Municipal incorporando las siguientes inversiones:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Imponerte Subvención	Recursos propios
453.619	Refuerzo del firme con hormigón en Miranda	0	48.369,41
453.619	Ejecución de solera con hormigón desactivado en el campo de la fiesta y entorno de la iglesia de Rebordaos.	0	36.124,86
453.619	Despeje de vegetación y afirmado con zahorra en caminos en Serés	0	35.478,85
453.619	Regeneración con riego asfáltica en caminos municipales	0	114.976,70
453.619	Mejora de firme con zahorra y revestimiento de cunetas en viales en San Paio y Rodinso.	0	47.263,86
336.632	Acondicionamiento del lavadouro de Soto	0	26585,40
1522.632	Rehabilitación de la escuela de Rebordaos.	0	51.648,49
1522.632	Cambio de ventanas y puertas en la escuela de Furís.	0	5936,64
321.625	Ampliación del parque infantil en el Colegio	0	12.517,45

Y modificar la base nº 24 de las de ejecución del presupuesto general del ejercicio 2026 y añadir la siguiente subvención nominativa:

Asociación	Fin	Importe
asociación Castroverde Fútbol sala	Fútbol sala para niños y niñas	3000

Contra este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 la 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio disto y conforme lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de ese recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Castroverde, 14 de julio de 2026.- El alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 1925

CERVO

Anuncio

Por la Resolución de Alcaldía nº 2026-0603 de fecha 10 de julio de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo, se efectuó el nombramiento de:

Identidad	DNI
Pamela Villares Fernández	**5954**

Característica de la plaza:

Grupo: C

Subgrupo: C2

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Denominación: Auxiliar Administrativo/a

Nº de vacantes: 1

El que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cervo, 13 de julio de 2026.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 1926

LOURENZÁ

Anuncio

Convocatoria y publicación de las bases reguladoras del proceso de selección para la contratación de una persona desempleada mediante la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de uno/de una auxiliar administrativo/a para el Ayuntamiento de Lourenzá, mediante el sistema de oposición, al amparo del Plan Diputación de Cooperación con los Ayuntamientos entre el Ayuntamiento de Lourenzá y la Excma. Diputación Provincial de Lugo (Programa de Refuerzo del Empleo 2026)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15/07/2026 se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la contratación mediante la modalidad de contrato formativo de diez meses para la obtención de la práctica profesional de uno/de una auxiliar administrativo/a para el Ayuntamiento de Lourenzá, mediante el sistema de oposición, al amparo del Plan Diputación de Cooperación con los Ayuntamientos entre el Ayuntamiento de Lourenzá y la Excma. Diputación Provincial de Lugo (Programa de Refuerzo del Empleo 2026).

La convocatoria y las bases íntegras están publicadas en la página web de la Diputación Provincial de Lugo www.deputacionlugo.org, en la página web del Ayuntamiento de Lourenzá www.concellodelourenza.gal, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Lourenzá y la disposición de las personas interesadas en las Oficinas Municipales.

La selección de las personas aspirantes se realizará previa presentación de la correspondiente oferta de empleo en el Servicio Público de Empleo de Galicia.

Lourenzá, 15 de julio de 2026.- La alcaldesa-presidenta, Rocío López García.

R. 1927

Anuncio

Convocatoria y publicación de las bases reguladoras del proceso de selección para la contratación de una persona desempleada mediante el sistema de concurso-oposición, como conductor/a operador/a de maquinaria forestal con motor para el Ayuntamiento de Lourenzá, en régimen de personal laboral temporal por circunstancias de la producción, al amparo del Plan Diputación de Cooperación con los Ayuntamientos entre el Ayuntamiento de Lourenzá y la Excm. Diputación Provincial de Lugo (Programa de Refuerzo del Empleo 2025).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2026 se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal mediante contrato por circunstancias de la producción, por una duración de tres meses, de uno/de un conductor/a operador/a de maquinaria forestal con motor para prestar servicios en el Ayuntamiento de Lourenzá, mediante el sistema de concurso-oposición, al amparo del Plan Diputación de Cooperación con los Ayuntamientos entre el Ayuntamiento de Lourenzá y la Excm. Diputación Provincial de Lugo (Programa de Refuerzo del Empleo 2025).

La convocatoria y las bases íntegras están publicadas en la página web de la Diputación Provincial de Lugo www.deputacionlugo.org, en la página web del Ayuntamiento de Lourenzá www.concellodelourenza.gal, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Lourenzá y la disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales.

La selección de las personas aspirantes se realizará previa presentación de la correspondiente oferta de empleo en el Servicio Público de Empleo de Galicia.

Lourenzá, 15 de julio de 2026.- La alcaldesa-presidenta, Rocío López García.

R. 1928

MONTERROSO*Anuncio*

Por decreto de Alcaldía de fecha 09/07/2026 se aprobó la ampliación de la bolsa de empleo como personal laboral temporal para el Ayuntamiento de Monterroso en los puestos de:

CENTRO DE DÍA.- Auxiliar cocina

ESCUELA INFANTIL.- Auxiliar cocina.

Lugar y plazo de presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento de Monterroso en el plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de instancias, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP de Lugo.

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 9 de julio de 2026.- El alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 1907

PEDRAFITA DO CEBREIRO*Anuncio*

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (1 TÉCNICO PARA LAS OFICINAS DE TURISMO) AL AMPARO DEL CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN DEL CAMINO FRANCÉS

PUESTO DE TRABAJO: 1 TÉCNICO PARA OFICINAS DE TURISMO

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro General del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro o a través de cualquier de los medios que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. En el supuesto de presentarse la instancia fuera del Registro General del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro, será necesario adelantarla por fax (982 367150), antes del final del plazo, para que sean tenidas en cuenta.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso - Oposición, segundo lo establecido en las bases que se encuentran la disposición en el tablero de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

Pedrafita do Cebreiro, 14 de julio de 2026.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1929

RIBADEO

Anuncio

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026.

Por medio del Decreto 2026-0891 de Alcaldía, se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2026 del Ayuntamiento de Ribadeo, el día 10 de junio de 2026 con el siguiente detalle:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026.

PLAZAS LA INCLUIR EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2026

PERSONAL FUNCIONARIO: Administración especial

Código RPT	Número de plazas	Denominación	Escala	Subescala	Clase	Grupo. Sistema provisión
0302/U*	1	Aparejador/Arquitecto Técnico*	Admón Especial	Subescala Técnica	Técnico Medio	A2 Oposición

*Baja producida en el primero semestre de 2026, descuenta de la tasa de reposición de 2027.

PERSONAL FUNCIONARIO: Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios

Código RPT	Número de plazas	Denominación	Escala	Subescala	Clase	Grupo. Sistema provisión
0201/U	1	Inspector Jefe Policía Local	Admón Especial	Subescala Ejecutiva	Policía Local	A2 Movilidad

PERSONAL LABORAL

Código RPT	Dotación	Denominación	Grupo/Nivel equiparación funcionarios	Clase/escala	Sistema provisión
1022/2	1	Oficial Obras	C2	Departamento de Obras	Ordinario
0407/U	1	Abogada CIM	A1	Servicios Sociales	Ordinario
1031/U	1	Conductor Pala	C2	Departamento de Obras	Ordinario
1021/1*	1	Oficial Encargado Obras*	C2	Departamento de Obras	Ordinario

*Baja producida en el primero semestre de 2026, descuenta de la tasa de reposición de 2027.

De conformidad con el que dispone el artículo 20 de la vigente Ley de presupuestos, el plazo máximo para la convocatoria de las plazas será el de tres años a contar desde la fecha de la publicación de la oferta de empleo. Este plazo incluye la convocatoria y la resolución de los procesos selectivos derivados de la misma de conformidad con la STS 3549/2025 de la Sala Contencioso-Administrativa.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa contados a partir del día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Ribadeo, 13 de julio de 2026.- El alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 1908

PANTÓN

Anuncio

En la sesión celebrada el 10.07.2026, la Xunta de Gobierno Local acordó aprobar el padrón fiscal del precio público por la prestación del SAF correspondiente al mes de junio de 2026.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva, al amparo del dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Se establece un período de exposición pública de 20 días hábiles la contar desde lo siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante la cal las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular observaciones, alegatos o reclamaciones tengan por conveniente.

Se podrán interponer, en su caso, los siguientes recursos:

- El recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, ante la Alcaldía, que será resuelto en el plazo máximo de un mes, transcurrido la cal se entenderá desestimado.

- Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución si esta es expresa o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la desestimación presunta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento general de recaudación, se exponen al público lo siguiente anuncio de cobro:

- Tributo al cobro: Precio público por la prestación del SAF correspondiente al mes de junio de 2026.
- Plazo de ingreso en período voluntario: 27.07.26 al 27.09.26, ambos incluidos. Fecha de cargo en cuenta bancaria: 29.07.26.
- Modalidad de ingreso: A través del servicio de recaudación del Ayuntamiento. Con carácter general podrá usarse como forma de pago la domiciliación bancaria.
- Lugar, días y horario de ingreso: Oficinas de recaudación del ayuntamiento de Pantón, de lunes a viernes laborales, de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que si había satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, el que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de presione.

Pantón, 13 de julio de 2026.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 1909